



79025 - ¿Es permisible atar una pieza de tela alrededor de la cintura, sobre las vestimentas de la consagración ritual?

Pregunta

Si Dios quiere, yo estaré realizando la peregrinación menor. Algunos fabricantes de ropas para la consagración ritual en Egipto fabrican prendas para cubrir las partes pudendas, que se llevan por debajo de la parte superior e inferior de las ropas, de tal forma que terminan siendo tres piezas. ¿Es correcto usarlas? Si hay alguna expiación por ello, por ejemplo ofrecer un sacrificio, espero que pueda responderme, porque necesito saber.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El principio básico con respecto al peregrino en su consagración ritual es que puede usar lo que desee excepto aquellas cosas de las que se ha afirmado claramente que no están permitidas, que son aquellas prendas que se ajustan a alguna parte del cuerpo o al cuerpo entero, que es lo que en los libros de jurisprudencia se ha descrito como “ropa cosida”. De la misma forma, el peregrino en su consagración ritual no debe usar ninguna ropa perfumada, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) mencionó estas cosas entre aquellas que el peregrino no debe usar.

Se narró de Ibn ‘Umar (que Dios esté complacido con él) que un hombre preguntó: “Oh, Mensajero de Dios, ¿qué ropas puede usar el peregrino durante su consagración ritual?”. Él respondió: “No debe usar camisas, pantalones, capa, capucha, ni calcetines o zapatos, excepto para quien no pueda encontrar sandalias, en cuyo caso puede usarlos pero debe cortarlos para que no lleguen hasta los tobillos. Y no usen ninguna ropa que haya sido teñida con azafrán ni wars”. Narrado por al-Bujari, 5458; Muslim, 1177.

‘Wars’ es una planta que produce una tintura amarilla y que tiene una fragancia agradable.



El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“...‘ropas cosidas’, de acuerdo a los juristas, incluye todo lo que haya sido fabricado para ajustarse al tamaño o la forma de un miembro, de una parte del cuerpo, o del cuerpo entero, tal como las camisas, los pantalones, túnicas y chalecos, etc. No se refiere necesariamente a aquello que tiene costuras. Más bien, si se trata de una prenda que es lícito usarla durante la consagración ritual, puede usarse aun si tiene una costura”. Fin de la cita de Ash-Sharh al-Mumti’, 7/126.

Él también dijo:

“Si se trata de una prenda vestida en la manera usual, entonces no está permitida. Si él se coloca por ejemplo una camisa sobre los hombros, no hay nada de malo en eso, porque no es así como se usa una camisa habitualmente, y por lo tanto no está usándola como tal.

La evidencia para esto es el reporte de ‘Abd Allah Ibn ‘Umar Ibn al-Jattáb (que Dios esté complacido con ambos), de acuerdo al cual el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) fue consultado sobre lo que debía llevar puesto el peregrino durante su consagración ritual y él contestó: “No debe usar camisas, pantalones, capa, capucha, turbante, calcetines ni zapatos”. Él mencionó cosas que el peregrino no debe usar, aun cuando se le preguntó que es lo que sí debía usar. Esto significa que el peregrino puede usar cualquier cosa excepto las que se han prohibido explícitamente”. Fin de la cita de Shárh al-Mumti’, 7/126, 17.

Tal parece que no hay nada de malo con la pieza de ropa que quieres atarte alrededor del cuerpo para cubrir las partes pudendas, sino que es permisible, porque lo que no está permitido son los pantalones, como tampoco la ropa interior regular, que es lo que la gente usa usualmente, a diferencia de la ropa mencionada en tu pregunta. Por lo tanto es como si la túnica fuese atada alrededor del cuerpo, y no está fabricada a la medida del cuerpo.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) enumeró una lista de cosas que están prohibidas, por lo tanto todo lo que sea similar a ello podemos decir que está



también prohibido, y lo que no se le parece, no. Una de las cosas acerca de las que no estamos seguros es sobre las vestimentas cosidas que se usan bajo la cintura (izar) algunos musulmanes usan una túnica cosida, es decir, una que no está abierta, entonces ellos la envuelven sobre sus cuerpos y la atan con una cuerda. ¿Es permisible esto, o es como las camisas y los pantalones?

Nosotros creemos que es permisible, porque no se asemeja a las ropas prohibidas, no tiene mangas de ninguna clase. Es usado actualmente por algunos musulmanes porque es menos probable que se descubran las partes pudendas. Creemos que no hay nada de malo con eso. Por lo tanto cualquier prenda que pueda ser llamada túnica (izar), es permisible". Fin de la cita de Ash-Shárh al-Mumtí', 7/133-134.

Y Allah sabe más.